

**MODIFICACIÓN DE LISTA DE MERCANCIAS SUJETAS A REGÍMENES  
ESPECIALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO IV DEL TRATADO  
GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA  
(LIBRE COMERCIO A LOS CIGARRILLOS)**

**RESOLUCION No. 18-98 (COMIECO VI)**, Aprobado en San José, Costa Rica el 24 de Febrero de 1998.

Publicad en La Gaceta No. 45 del 05 de Marzo de 1999

**EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA  
CONSIDERANDO**

1.- Que de acuerdo con el artículo VI del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, las modalidades y requisitos previstos en el Anexo "A" para el intercambio de los productos objeto de regímenes especiales, sólo se pueden modificar previa negociación multilateral en el seno del Consejo Ejecutivo.

2.- Que mediante la Resolución No. 3-95 (COMRIEDRE-I) modificada por la Resolución No. 24-96 (COMRIEDES-IV), se confiere libre comercio a los cigarrillos, comprendidos en la partida arancelaria 2402.20.00 dejándolos sujetos a un programa de desgravación que concluye el 1 de Enero de 1999.

3.- Que el Gobierno de Costa Rica, que había promovido el establecimiento del programa de desgravación, solicitó al Consejo aprobar la liberación de dichos productos en una fecha anterior a la establecida en la Resolución 3-95.

**POR TANTO**

Con fundamento en los artículos 18 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA; IV del Tratado General de Integración Económica Centroamericana; y 36, 37, 38 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala).

**RESUELVE**

1.- Modificar la lista de mercancías sujetas a regímenes especiales de conformidad con el artículo IV del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, otorgando libre comercio a los cigarrillos, comprendidos en la partida arancelaria 2402.20.00, a partir del 1 de Marzo de 1998.

2.- La presente resolución entra en vigor inmediatamente y deberá publicarse en los Estados Parte.

San José, Costa Rica, 24 de Febrero de 1998; **JOSÉ LEÓN DESANTI MONTERO**, Ministro de Economía, Industria y Comercio de Costa Rica; **EDUARDO AYALA GRIMALDI**, Viceministro en Representación del Ministro de Economía de El Salvador; **JUAN MAURICIO WURMSER ORDÓÑEZ**, Ministro de Economía de Guatemala; **REGINALDO PANTING**, Ministro de Industria, Comercio y Turismo de Honduras; **NOEL SACAZA CRUZ**, Ministro de Economía y Desarrollo de Nicaragua.